| Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN | **INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN** | CÓDIGO : BS-F-26 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA : 2025-04-04 | VERSIÓN: V5 |

| 1. Número del contrato | 2. Informe | 3. Periodo del informe |
|---|---|---|
| 1188 - 2026 | Mensual | *1/08/2026* al *31/08/2026* |

| 4. Nombre contratista | 5. Tipo documento de Identidad | 6. Número documento de identidad |
|---|---|---|
| MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA | CC | 1026256726 |

**7. Objeto del contrato**

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para la implementación, seguimiento y acompañamiento psicosocial de las poblaciones sujeto de atención y a sus grupos familiares, así como apoyar con acciones de cuidado psicosocial para los contratistas y funcionarios pertenecientes al Grupo Territorial asignado, incorporando los enfoques diferenciales, en el marco de los procesos misionales y estrategias de la Entidad.

**8. Lugar de ejecución**

CUNDINAMARCA - *BOGOTA*

*GT Cundinamarca -Boyacá - Casanare*

**9. OBLIGACIONES GENERALES**

| NRO | OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL | CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|
| 1 | Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión. | Si |
| 2 | Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato. | Si |
| 3 | Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato. | Si |
| 4 | Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adicciones, conforme a la normatividad vigente. | No aplica |
| 5 | Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN. | Si |
| 6 | Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución. | Si |
| 7 | Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación. | Si |
| 8 | Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información. | Si |
| 9 | Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN. | Si |
| 10 | Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG. | Si |
| 11 | Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. | No aplica |
| 12 | Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones. | Si |
| 13 | Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. | No aplica |
| 14 | Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos. | Si |
| 15 | Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo. | Si |
| 16 | Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN. | Si |
| 17 | En el evento en que EL CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento. | No aplica |
| 18 | Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato. | No aplica |

| 1. Número del contrato | 2. Informe | 3. Periodo del informe |
|---|---|---|
| 1188 - 2026 | Mensual | *1/08/2026* al *31/08/2026* |

| | | |
|---|---|---|
| **19** | Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados. | No aplica |

**10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

| NRO | OBLIGACIÓN ESPECIFICA | CUMPLIMIENTO | ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO |
|---|---|---|---|
| **1** | Implementar actividades de acompañamiento psicosocial y acciones de orientación dirigidas a la población sujeto de atención, para la activación de rutas de atención, atención en crisis y articulación con los profesionales enlaces de enfoques diferenciales, de acuerdo con los lineamientos definidos por la entidad. | **Si** | En cuanto a esta obligación contractual, los días 19, 20 y 21 de agosto, se llevó a cabo la aplicación y devolución de 3 tamizajes en salud mental EMP de los y las siguientes participantes: S0013-2026, S0263-2025 y 0280-26. Los municipios en los cuales se realizó la aplicación del instrumento en mención son: Facatativá, Soacha y Cáqueza (Cundinamarca). Como parte de este proceso, se realizó la retroalimentación individual de los resultados obtenidos. En los casos donde se identificaron alertas en los ejes I y II del instrumento, se brindó orientación psicosocial y se facilitaron herramientas orientadas al fortalecimiento de factores protectores, la gestión emocional y la mitigación de afectaciones, aportando así al bienestar integral de los participantes (Soporte: Base EMPs aplicados agosto 2026). Asimismo, los días 11, 25 y 26 de agosto de 2026, se brindó atención psicosocial individual a tres personas vinculadas al proceso de reincorporación y atención diferencial (S0297-2024, 60-11812), quienes manifestaron afectaciones emocionales que requirieron acompañamiento y orientación psicosocial. (Soporte: Base de Atención Agosto de 2026.<br><br>Con relación al proceso de reincorporación, durante el mes de agosto de 2026 en el marco de la estrategia de acompañamiento psicosocial, el día 25 de agosto en el municipio de Soacha (Cundinamarca) se desarrolló la primera sesión de la acción 1.1.2.1.2.2 y 1.1.2.1.2.A.2 «Realizar acompañamiento psicosocial para la construcción de sentido de las personas en proceso de reincorporación». A través de esta primera sesión se promovió en los y las firmantes la vinculación a la acción en mención, además de esto, se fomentó la identificación de su horizonte y el estado en el que se encuentra el avance frente a este. (Soporte: Base de atención agosto 2026).<br><br>https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/s/arnengativa365-Honorarios2026/IgAQTG3kTPRXQJ8jSupuvV_4AaLA6TYWIPfkMbhy-Rzflv4?e=H89z2W |
| **2** | Identificar y desarrollar gestiones que permitan el acceso a la oferta de acompañamiento psicosocial y de salud mental existente en la zona de influencia del Grupo Territorial para que la población sujeto de atención y sus grupos familiares se beneficien de esta, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales. | **Si** | En el marco de esta obligación contractual, el día 25 de agosto de 2026 se desarrolló una reunión con el Consultorio de Psicología de la Universidad Minuto de Dios, sede Soacha, con el propósito de gestionar y fortalecer la oferta de atención psicológica dirigida a la población vinculada a los diferentes procesos de atención de la ARN. Durante la reunión, se exploraron alternativas de articulación para facilitar el acceso de las personas beneficiarias a servicios de atención psicológica, priorizando la modalidad virtual, con el fin de ampliar la cobertura y favorecer el acceso oportuno al acompañamiento psicológico, teniendo en cuenta las condiciones y necesidades de la población atendida (Soporte: Listado de asistencia 25 de agosto)<br><br>https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/s/arnengativa365-Honorarios2026/IgC_BcWJM1t6Sr2OvNkU2Zi-AdoxCcOhjDzhz5OFBez5qy8?e=y9xQ4j |
| **3** | Acompañar los procesos de implementación y transversalización del enfoque diferencial de curso de vida (Niños y niñas, juventud y persona mayor) en los grupos territoriales asignados, articulando con el equipo de curso del nivel central. | **Si** | En cumplimiento de la obligación contractual, el día 25 de Agosto de 2026 se llevó a cabo la primera sesión de la acción diferencial 1.1.2.1.2.A.1, dirigida a las y los firmantes de los municipios de Soacha y Sibaté. Esta acción estuvo orientada al desarrollo e implementación de modelos de acompañamiento psicosocial diferencial, teniendo en cuenta las situaciones y necesidades particulares de personas jóvenes y personas mayores. (Soporte: Base de atención Agosto 2026).<br><br>https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/s/arnengativa365-Honorarios2026/IgCV8nYJFcILRlMmreUdB36xAaeVoEQNVJFZE33XGsi0oT0?e=RVNyVJ |

| 1. Número del contrato | 2. Informe | 3. Periodo del informe |
|---|---|---|
| 1188 - 2026 | Mensual | *1/08/2026* al *31/08/2026* |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **4** | Realizar la aplicación, devolución y seguimiento de los resultados de las pruebas de tamizaje de salud mental a la población sujeto de atención, así como adelantar el seguimiento a las personas que, por sus resultados, requieran atención especializada en salud mental. | **Si** | Frente a esta obligación contractual, en el mes de agosto de 2026 se desarrolló la aplicación y devolución de 3 tamizajes en salud mental EMPs (S0013-2026, S0263-2025 y 0280-26) los cuales fueron desarrollados los días 19, 20 y 21 de agosto en los siguientes municipios: Facatativá, Soacha y Cáqueza (Cundinamarca) (Soporte: Base EMPs aplicados agosto 2026). Ademas de lo anterior, con relación a esta obligación se realizó la entrega documental de los soportes de los diferentes EMPs desarrollados durante el mes de agosto. (Soporte: Correo entrega documental agosto)<br><br>https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/s/arnengativa365-Honorarios2026/lgAFhg-6oW6VT4xP-sdyCmrLAUHrpqwReOjnMF3LCgWcSF0?e=Ez8uL8 |
| **5** | Apoyar la implementación y seguimiento de la Estrategia Multimodal de Incidencia en Salud Mental (EMIS) y otras estrategias, planes, programas y proyectos orientados al fortalecimiento del acompañamiento psicosocial de personas en los diferentes procesos misionales que lidera la entidad | **Si** | Con relación con esta obligación contractual, durante el mes de agosto se desarrollaron dos actividades. La primera de ellas consistió en la revisión de la actualización del instructivo de la Encuesta Multiescalar Psicosocial (EMP). Para tal fin, se realizó la revisión de la propuesta (20 de agosto) de actualización presentada por el área de Diseño de la ARN, a partir de la cual se formularon sugerencias y observaciones orientadas a fortalecer el contenido del instructivo, especialmente en lo relacionado con el proceso de devolución de resultados a los participantes, procurando garantizar que este se realice de manera oportuna, clara y adecuada a las características de la población atendida (Soporte: Revisión propuesta instructivo EMP). Por otra parte, la segunda actividad desarrollada consistió en la realización de un taller sobre pautas de crianza, llevado a cabo de manera virtual el día 31 de agosto, dirigido a participantes de los procesos de Atención Diferencial y Reintegración. A través de esta actividad se promovió en los y las asistentes el reconocimiento e identificación de los diferentes estilos de crianza, así como la reflexión sobre las prácticas implementadas en el ámbito familiar. De igual manera, se brindaron herramientas y estrategias orientadas al fortalecimiento de pautas de crianza saludables (Soporte: Listado de asistencia 31 de agosto).<br><br>https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/s/arnengativa365-Honorarios2026/lgBj2pOpUlngTrJtfcqMMis2AfWUmtyidZaRS9m41WzXNek?e=RKusOz |
| **6** | Participar en la construcción de los reportes de metas e indicadores y demás herramientas de gestión necesarias para el seguimiento de las estrategias relacionadas con el acompañamiento psicosocial de los procesos misionales desarrollados por la Entidad. | **Si** | Frente a esta obligación contractual se realizó la actualización del reporte estadístico correspondiente a la aplicación y devolución de los EMPs desarrollados durante el mes de agosto de 2026. En total, se llevaron a cabo 3 aplicaciones, distribuidas en los días 19, 20 y 21 de dicho mes. El reporte detalla los departamentos en los que se realizaron las intervenciones, los tipos de procesos de atención (reintegración regular, reintegración especial o atención diferencial), así como el momento de aplicación (primera o segunda vez). (Soporte: Estadísticas de aplicación EMP agosto).<br><br>https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiYzhjYTJmYWItYzlkZS00Y2MzLWJiOWQtZjc4NmQ4ZmUzYmZlIiwidCI6ImY5OGNkYzE3LWJlM2ItNDZlYS1iZDhlLTA0YWU1YmY1NDVhOCIsImMiOjR9<br><br>https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/s/arnengativa365-Honorarios2026/lgBpTmvVutaSRpeqRTW6P2fnAXVfskXgetUrDaC-hSJPeuo?e=xQg2Pv |

| 1. Número del contrato | 2. Informe | 3. Periodo del informe |
|---|---|---|
| 1188 - 2026 | Mensual | *1/08/2026* al *31/08/2026* |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **7** | Articular acciones con él o la profesional de salud del Grupo Territorial para el fortalecimiento del acompañamiento psicosocial y en temas de salud mental de la población sujeto de los diferentes procesos misionales, así como participar en la postulación al componente específico asociado con la salud mental. | **No** | Durante el presente mes no se realizó ninguna acción relacionada con esta obligación contractual. |
| **8** | Impulsar, apoyar y realizar seguimiento a las acciones de cuidado psicosocial de funcionarios, contratistas y del grupo del Grupo Territorial, siguiendo los lineamientos establecidos por la Entidad para su desarrollo. | **Si** | Con relación con esta obligación contractual, el día 13 de agosto se participó en una reunión con la coordinadora encargada y las profesionales responsables de los desplazamientos del GT, en la cual se establecieron acuerdos relacionados con la logística requerida para el desarrollo del evento programado para el 28 de agosto del presente año, en el marco de la estrategia Cuidándonos para la Paz. Asimismo, se definieron aspectos relacionados con los desplazamientos y con la convocatoria de las contratistas y funcionarios que participarían en dicha actividad (Soporte: Listado de asistencia 13 de agosto). Además, el día 26 de agosto, junto con la profesional asignada para el desarrollo de la estrategia Cuidándonos para la Paz del GT, se realizó la gestión y organización de la agenda metodológica prevista para el 28 de agosto. En este espacio se definieron las temáticas y actividades que serán desarrolladas durante la jornada con los funcionarios y contratistas del GT, de acuerdo con los objetivos establecidos para la estrategia. (Soporte: Listado de asistencia 26 de agosto) Finalmente, el día 28 de agosto se llevó a cabo el primer encuentro presencial de la estrategia Cuidándonos para la Paz, dirigido a los funcionarios, funcionarias y contratistas del Grupo Territorial. La jornada contó con una participación significativa de colaboradores del GT, lo que permitió generar un espacio de encuentro, integración y fortalecimiento del bienestar individual y colectivo. (Soporte: Listado de asistencia 28 de agosto)<br><br>https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/s/arnengativa365-Honorarios2026/IgC_2_mdb_VITJ4Xrxww24MlAWe73d8UgUTROtM_6tkK-dc?e=svCXoh |
| **9** | Atender la solicitud de informes, reportes o requerimientos que realice el supervisor frente al tema de acompañamiento psicosocial y otros que por su naturaleza y contenido se enmarcan en su objeto contractual | **Si** | Frente a esta obligación contractual se realizó la actualización del reporte estadístico correspondiente a la aplicación y devolución de los EMPs desarrollados durante el mes de agosto de 2026. En total, se llevaron a cabo 3 aplicaciones, distribuidas en los días 19,20 y 21 de dicho mes. El reporte detalla los departamentos en los que se realizaron las intervenciones, los tipos de procesos de atención (reintegración regular, reintegración especial o atención diferencial), así como el momento de aplicación (primera o segunda vez). (Soporte: Estadísticas de aplicación EMP agosto).<br><br>https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiYzhjYTJmYWItYzlkZS00Y2MzLWJiOWQtZjc4NmQ4ZmUzYmZlIiwidCI6ImY5OGNkYzE3LWJlM2ItNDZlYS1iZDhlLTA0YWU1YmY1NDVhOCIsImMiOjR9<br><br>https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/s/arnengativa365-Honorarios2026/IgBFkOlXl7GtSrxN899Fkpv6AdZq5qLw2ddM9t1GlEhBADs?e=KLlCxD |

| Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN | **INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN** | CÓDIGO : BS-F-26 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA : 2025-04-04 | VERSIÓN: V5 |

| **1. Número del contrato** | **2. Informe** | **3. Periodo del informe** |
|---|---|---|
| 1188 - 2026 | Mensual | *1/08/2026* al *31/08/2026* |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **10** | Asistir a reuniones, eventos y otros espacios según lo solicitado por la supervisión, llevando un registro de los compromisos y avances adquiridos en el espacio en los que haya participado. | **Si** | Con relación con esta obligación contractual, el día 11 de agosto se participó en una reunión de socialización del Contrato No. 1513, mediante el cual se desarrollará el curso de Habilidades para la Vida. Durante este espacio se presentaron y revisaron aspectos relacionados con el inicio del proceso formativo, su duración, metodología y condiciones generales para su desarrollo, permitiendo establecer claridad frente a las actividades programadas y los compromisos requeridos para su adecuada implementación (Soporte: Listado de asistencia 11 de agosto). Además de esto, el día 13 de agosto se participó en una reunión con la coordinadora encargada y las profesionales responsables de los desplazamientos del GT, en la cual se establecieron acuerdos relacionados con la logística requerida para el desarrollo del evento programado para el 28 de agosto del presente año, en el marco de la estrategia Cuidándonos para la Paz (Soporte: Listado de asistencia 13 de agosto). Por otra parte, el día 19 de agosto se participó en una reunión de seguimiento al desarrollo de la estrategia de acompañamiento psicosocial en los diferentes territorios. Durante este espacio se revisaron los avances alcanzados en el proceso de implementación, así como las principales dificultades y situaciones identificadas durante su ejecución. Asimismo, se promovió el intercambio de experiencias entre los equipos territoriales, con el propósito de identificar alternativas de mejora y fortalecer las acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos establecidos en el marco de la estrategia. (Soporte: Listado de asistencia 19 de agosto) |

**11. CERTIFICACIONES**

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **a**. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato | **SI:** | X | **NO:** | |
| **b**. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante) | **SI:** | X | **NO:** | |
| **c**. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo | **SI:** | X | **NO:** | |
| **d**. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a) | **SI:** | X | **NO:** | |

*Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.*

**12. FIRMAS**

| **Contratista** | **Aprobación supervisión (firma electrónica)** |
|---|---|
| Miguel Esteban Cabrera Neuta<br>Firmado digitalmente por Miguel Esteban Cabrera Neuta | Nancy Sarmiento Quintero<br>Firmado digitalmente por Nancy Sarmiento Quintero |
| **Nombre:** MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA | **Nombre:** NANCY SARMIENTO QUINTERO<br>**Cargo:** PROFESIONAL ESPECIALIZADA Y COORDINADORA GT (E) |

**Fecha:** 31/08/2026

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx